



INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES - INVITACIÓN ABIERTA 002-2021

Objeto: Contratar los servicios de infraestructura de cómputo en un modelo de solución híbrida (Collocation + IaaS en modelo de despliegue de nube privada) tanto para el "Datacenter" principal como para el alterno, junto con los servicios de gestión y administración que cubran las necesidades de LA PREVISORA S.A. Adicionalmente se debe suministrar una solución de Recuperación de Desastres (Disaster Recovery Solution) alineado a las necesidades y servicios críticos del negocio.

OFERENTE	COMCEL S.A.			UNE EPM Telecomunicaciones S.A.			IFX NETWORKS			UT SDSACOLTEL		
	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES
ASPECTOS HABILITANTES	X				X		X			X		
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	X				X		X			X		
EXPERIENCIA CERTIFICACIONES GENERAL	X				X		X			X		
EXPERIENCIA CERTIFICACIONES ESPECIFICA	X			X			X			X		
EXPERIENCIA RECURSO HUMANO	X			X			X			X		
CONDICIONES TECNICA OBLIGATORIAS	X			X			X			X		
RESULTADO	HABILITADO			NO HABILITADO			HABILITADO			HABILITADO		

OBSERVACIONES: Frente a la evaluación de las capacidades técnicas de las propuestas presentadas para la invitación en mención, se informa que los proponentes **COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. y UT-SDSACOLTELDATACENTER**, cumplen con los requisitos establecidos en los capítulos de Capacidad Administrativa y de Condiciones Técnicas Obligatorias Mínimas.

La oferta de **CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S.** es **rechazada**. Al realizar nuevamente la revisión y análisis se observa condicionamiento en la oferta presentada a La Previsora S.A. Lo anterior con fundamento a lo establecido en el capítulo V numeral 12 del Pliego de Condiciones. Ver detalle en el documento anexo "RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN PUBLICADA".

La oferta de **TIGO UNE** es **inhabilitada y rechazada**. Con base al análisis de la observación de requisitos habilitantes "Experiencia General", a través de la certificación aportada a folio 206 al 255 no cumple con los requerimientos establecidos en el pliego. Lo anterior con fundamento a lo establecido en el capítulo V numeral 11 del Pliego de Condiciones. Ver detalle en el documento anexo "RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN PUBLICADA".

Nota 1: Se anexa documento "RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN PUBLICADA"

Nota 2: Para mayor detalle de la evaluación de las capacidades técnicas se anexa resumen de evaluación

Dada en Bogotá, a los siete días (07) de abril de 2021,

Aprobador:

EDILBERTO PINEDA
Gerente de Tecnología de la Información

Revisor:

CINDY AGUILERA MORENO
Subgerente de Infraestructura y Servicios de TI

Revisor:

JIMMY PEDRAZA
Jefe de Arquitectura

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

3.3.1. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

3.3.1.1. Experiencia general del Proponente

COMCEL S.A.			UNE EPM Telecomunicaciones S.A.			IFX NETWORKS		UT SDSACOLTEL		
FOLIO	CUMPLE		FOLIO	CUMPLE		FOLIO	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	
	SI	NO		SI	NO		SI		SI	NO
							NO			
	X				X					
			206-255		UGPP	235	HEON		514	Ministerio Publico de chile
			256	EMTELCO				518	Ministerio de Hacienda de chile	
297	Caja Honor		268	COMFAMA		252	MinSalud	519	MinHacienda	
298	4-72		270	MinSalud		272	Fondo de TIC	573	Riopaila	
299-321	Fiduprevi sora		273	ARN		284	Unidad de victimas			
	XXX			XXX	X		XXXX		XXXX	
	XXX			XXXX			XXXX		XXXX	
	XXX			XXXX			XXXX		XXXX	
	XXX			XXX			XXXX		XXXX	
	XXX			XXXX			XXXX		XXXX	
	XXX			XXXX			XXXX		XXXX	
	XX			XX			XXXX		XXXX	
	XXX			XXXX			XXXX		XXX	
							XXXX		X	
	XXX			XXXX			XXXX		XXXX	
	XXX			XXXX			XXXX		XXXX	

EL PROVEEDOR deberá allegar junto con su propuesta un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos que cumplan al menos una de las siguientes características:

- Tener objeto igual o similar con el objeto del presente proceso. Entiéndase por similar a servicios de Datacenter, servicios de aprovisionamiento de infraestructura y gestión IaaS en modelo de despliegue de nube, Hosting, Housing y/o Collocation.
- Contar con obligaciones contractuales que comprendan al menos tres (3) de los siguientes servicios: servicios de Datacenter, servicios de aprovisionamiento de infraestructura y gestión IaaS en modelo de despliegue de nube, Hosting, Housing y/o Collocation.

Estas certificaciones de experiencia deben cumplir con las condiciones que se mencionan a continuación.

LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta para su evaluación el número de certificaciones solicitadas foliadas en orden ascendente. En caso de que estas no cumplan con los requisitos antes señalados o presenten inconsistencias de forma o de fondo, se solicitará aclaración al proponente, quien deberá responder dentro de los términos fijados para tal fin. LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de estas y podrá evaluar otras certificaciones que estén aportadas en la propuesta, o solicitar al proponente que aporte otras que puedan cumplir con los requisitos señalados en el presente numeral, siempre y cuando estas no mejoren la oferta. Esta solicitud se realizará por una sola vez.

Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.
- Contener expresamente el nombre de la empresa contratante.
- Indicar expresamente el objeto del contrato.
- Descripción del servicio.
- Deberá estar impresa preferiblemente en papel membretado del contratante o con un distintivo que haga alusión a la empresa que lo expide.
- Deberá estar firmada por el representante legal, gerente o quien haga sus veces o de quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato de parte del cliente. Se debe indicar el nombre de quien firma, cargo, correo electrónico y teléfono. Esta información de no estar explícita se podrá entregar de manera complementaria en otro documento.
- Indicar la fecha de inicio y de terminación del contrato.
- Preferiblemente en cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador.
- Valor total del contrato, incluidas las adiciones si las hubiere. El valor del contrato para las certificaciones de experiencia que se anexen podrá estar expresado en moneda legal colombiana, o en moneda extranjera. El valor de los contratos, en moneda legal colombiana, con los que se acredita la experiencia se actualizará a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMMMLV así:
 - ⌚ LA PREVISORA S.A. tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMMMLV del año correspondiente a la misma terminación.
 - ⌚ El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMMMLV del año 2021.

El valor de los contratos, en moneda extranjera, serán objeto de conversión por parte de LA PREVISORA S.A. a pesos colombianos, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- ⌚ Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de terminación del contrato certificado, para lo cual LA PREVISORA S.A. tomará la publicada por el Banco de la República en su página oficial.
- ⌚ Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente a dólar americano (USD), se realizará su conversión a dólares americanos (USD) de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República. Luego se procederá a su conversión de los dólares americanos (USD) resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior.
- ⌚ Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con el año de terminación del contrato certificado y se actualizará a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMMMLV como ya se explicó.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando en el contenido de estas se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Las certificaciones deberán certificar contratos ya ejecutados o que se encuentren con una ejecución superior al 50% del tiempo. Los contratos deberán haber finalizado su ejecución y haber sido ejecutados o tener fecha de inicio de ejecución dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

Las certificaciones que obedecen a servicios recurrentes deben certificar contratos con un plazo de ejecución igual o superior a un (1) año.

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

COMCEL S.A.			UNE EPM Telecomunicaciones S.A.			IFX NETWORKS			UT SDSACOLTEL		
FOLIO	CUMPLE		FOLIO	CUMPLE		FOLIO	CUMPLE		FOLIO	CUMPLE	
	SI	NO		SI	NO		SI	NO		SI	NO
3.3.1. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA											
3.3.1.2. Certificaciones de experiencia específicas											
<p>Las certificaciones de experiencia específicas no serán tenidas en cuenta para la sumatoria de los valores exigidos en el numeral anterior denominado "Certificaciones de experiencia general del proponente", es decir que las certificaciones de experiencia específica no sumarán al monto objetivo del 75% del presupuesto asignado, cuando sean presentadas de manera separada de las certificaciones de experiencia general.</p> <p>A continuación, se indican las certificaciones de experiencia específica que deben ser presentadas en la propuesta con el fin de certificar experiencia en la prestación de este tipo de servicios.</p> <p>Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello. • Contener expresamente el nombre de la empresa contratante. • Indicar expresamente el objeto del contrato. • Descripción del servicio. • Deberá estar impresa preferiblemente en papel membretado del contratante o con un distintivo que haga alusión a la empresa que lo expide. • Deberá estar firmada por el representante legal, gerente o quien haga sus veces o de quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato de parte del cliente. Se debe indicar el nombre de quien firma, cargo, correo electrónico y teléfono. Esta información de no estar explícita se podrá entregar de manera complementaria en otro documento. • Indicar la fecha de inicio y de terminación del contrato. • Preferiblemente en cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador. • Valor total del contrato, incluidas las adiciones si las hubiere. El valor del contrato para las certificaciones de experiencia que se anexen podrá estar expresado en moneda legal colombiana, o en moneda extranjera. El valor de los contratos, en moneda legal colombiana, con los que se acredita la experiencia se actualizará a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMMLV así: <ul style="list-style-type: none"> ☑ LA PREVISORA S.A. tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma terminación. ☑ El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMMLV del año 2021. <p>El valor de los contratos, en moneda extranjera, serán objeto de conversión por parte de LA PREVISORA S.A. a pesos colombianos, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☑ Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de terminación del contrato certificado, para lo cual LA PREVISORA S.A. tomará la publicada por el Banco de la República en su página oficial. ☑ Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente a dólar americano (USD), se realizará su conversión a dólares americanos (USD) de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República. Luego se procederá a su conversión de los dólares americanos (USD) resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior. ☑ Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con el año de terminación del contrato certificado y se actualizará a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMMLV como ya se explicó. <p>Las certificaciones deberán certificar contratos ya ejecutados o que se encuentren con una ejecución superior al 50% del tiempo. Los contratos deberán haber finalizado su ejecución y haber sido ejecutados o tener fecha de inicio de ejecución dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando en el contenido de estas se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.</p>											
298	4-72										
3.3.1.2.1. Servicios de migración											
299-321	Fiduprevisora					293	Supersalud				
322	Fidugraria		280	ICFES		312	Servicio de Empleo		578	Ministerio Público de Chile	
<p>EL PROVEEDOR deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de migración de servicios TI hacia esquemas de nube o servicios tipo IaaS como los solicitados por LA PREVISORA S.A., en los que se cumpla con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Migración de servidores físicos o virtuales con sistemas operativos Windows y/o Linux. • Migración de ambientes productivos o de desarrollo. 											
	XXXX			XX			XXX			XX	
	XXXX			XX			XXX			XX	
298	4-72					329	SuperServicios Públicos domiciliarios				
299-321	Fiduprevisora		280	ICFES		332	ICBF		584	Ministerio Público de Chile	
3.3.1.2.2. Servicios de traslado de infraestructura tecnológica de datacenter											
323	Assenda		292	MinEducación		340	SuperSubsidio Familiar		587	Servicio de Evaluación Ambiental	

EL PROVEEDOR deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de traslado físico de infraestructura de datacenter como los solicitados por LA PREVISORA S.A.

	XXX			XX			XX			XX	
298	4-72								591	Ministerio Público de Chile	
299-321	Fiduprevisora								593 600	MinHacienda	
322	Fidugraria					345	ICBF		648	Servicio de Evaluación Ambiental	
323	Assenda		280	ICFES		349	SuperServicios Públicos domiciliarios		650	ATH	
324	Banacol		282-284	Postobon		356	SuperSubsidio Familiar		651	BIOENERGY	
	XXXXX			XX			XX			X	
	XXXXX			XX			XX			XXXX	
298	4-72										
299-321	Fiduprevisora								654	Ministerio Público de Chile	
322 325	Fidugraria		280	ICFES		361	Supersalud		657	Ministerio de Hacienda de Chile	
323	Assenda		282-285	Postobon		380	Agencia Nacional de Gobierno Digital		658	Riopaila	
	XXXXX			XX			XX			XXX	

3.3.1.2.3. Servicios de Datacenter

EL PROVEEDOR deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de servicios de "Datacenter" en modalidad IaaS, hosting o collocation como los solicitados por LA PREVISORA S.A., en los que se cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

- Servicios de alojamiento en datacenter de infraestructura física de clientes (Collocation).
- Servicios de alojamiento en modalidad IaaS o Hosting o Housing de servidores virtuales de clientes.

3.3.1.2.4. Servicios de administración de plataforma tecnológica

EL PROVEEDOR deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de administración de plataforma tecnológica como los solicitados por LA PREVISORA S.A.

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

3.3.1. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

3.3.1.3. Experiencia y perfil del recurso humano mínimo

A nivel de personal, EL PROVEEDOR debe garantizar el siguiente recurso humano, presentando las certificaciones que el cliente deberá revisar durante la vigencia del contrato las cuales podrán ser verificadas por

		COMCEL S.A.		UNE EPM Telecomunicaciones		IFX NETWORKS		UT SDSACOLTEL	
		FOLIO	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE
			SI NO		SI		SI NO		SI NO
CERTIFICACIONES A PRESENTAR CON LA OFERTA									
Perfil	Formación Académica								
Un (1) Gerente de Proyecto.	Ingeniero de Sistemas, de Telecomunicaciones, Electrónico o ingenierías afines quien deberá tener al menos una de las siguientes certificaciones.	329	X	430	X	390	X	717	X
	PMP emitido por el PMI y vigente o Posgrado en gerencia de proyectos o Especialización en gerencia de proyectos.	339	X	431	X	390	X	717	X
	Experiencia específica de por lo menos cuatro (4) años gerenciando proyectos relacionados con la solución ofrecida a LA PREVISORA S.A. en sus diferentes etapas	333-335	X	434-436	X	391	X	716	X
Un (1) Coordinador del servicio	Ingeniero de Sistemas, de Telecomunicaciones, Electrónico o ingenierías afines quien deberá tener al menos una de las siguientes certificaciones:	343	X	445	X	415	X	701	X
	• Certificación ITIL v3 o superior, nivel intermedio o superior.	348-350	X	456	Se subsana con CV	417	Se subsana con CV nuevo	701	X
	Experiencia específica de por lo menos cinco (5) años coordinando servicios de datacenter relacionados con la solución ofrecida a LA PREVISORA S.A. en sus diferentes etapas.	344-346	X	449-455	X	418	X	700	X
De los perfiles descritos en la tabla anterior, deberán entregarse con la propuesta los siguientes documentos, los									
• Hoja de vida del personal.		329-343	XX	421-438	XX	390 - 415	XX	700-716	XX
• Certificaciones que acrediten la experiencia.		333-346	XX	434-449	XX	399-423	XX	706-718	XX
• Certificación de estudios (diplomas, acta de grado o tarjeta profesional).		338-347	XX	430-444	XX	409-432	XX	702-721	XX
Para que una certificación de experiencia se considere válida, deberá cumplir las siguientes condiciones:									
• Nombre y NIT de la empresa contratante.		335,336, 346	XX	421-455	XX		XX		XX
• Fecha de ingreso y retiro.		335,336, 346	XX		XX		XX		XX
• Cargo y funciones desarrolladas. En caso de que las funciones no hayan sido desarrolladas directamente para			XX		XX		XX		XX
• Fecha de expedición de la certificación.			XX		XX		XX		XX
• Deberá estar firmada por el Representante Legal, gerente o director de recursos humanos o quien haga sus			XX		XX		XX		XX
• Estar impresa en papel membretado de la empresa que expide la certificación.			XX		XX		XX		XX

	COMCEL S.A.		UNE EPM Telecomunicaciones S.A.		IFX NETWORKS			UT SDSACOLTEL				
	FOLIO	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE		FOLIO	CUMPLE			
		SI	NO		SI		SI	NO		SI	NO	
3.4. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS												
	358			693				529			694	
3.4.1. REQUISITOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS	365	X		693	X		441	X			684	X
3.4.1.1. Requerimientos a nivel de Conectividad	365	X		693	X		446	X			684	X
3.4.1.2. Requerimientos a nivel de Seguridad	365	X		693	X		451	X			684	X
3.4.1.3. Requerimientos a nivel de Instalaciones (Facilities)	365	X		693	X		452	X			684	X
3.4.1.4. Requerimientos a nivel de Ubicación Geográfica	365	X		693	X		452	X			684	X
3.4.1.5. Requerimientos a nivel de Arquitectura de Contingencia	365	X		693	X		453	X			684	X
3.4.1.6. Certificaciones Datacenter	365	X		693	X		454	X			684	X
3.4.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS	365	X		693	X		455	X			684	X
3.4.2.1. Arquitectura de la Solución	365	X		693	X		455	X			684	X
3.4.2.1.2. Arquitectura Base del Servicio Requerido – Línea Base	366	X		693	X		466	X			694	X
3.4.2.1.2.1. Servidores Virtuales Datacenter Principal	366	X		693	X		468	X			694	X
3.4.2.1.2.2. Licenciamiento	366	X		693	X		469	X			694	X
3.4.2.1.3. Servidores Físicos Datacenter Principal	367	X		693	X		471	X			694	X
3.4.2.1.4. Storage Sitio Principal	367	X		693	X		472	X			694	X
3.4.2.1.5. Servidores Virtuales Datacenter Secundario	367	X		693	X		474	X			694	X
3.4.2.1.6. Licenciamiento	367	X		693	X		475	X			694	X
3.4.2.1.7. Servidores Físicos Datacenter Secundario	367	X		693	X		477	X			694	X
3.4.2.1.8. Storage Sitio Alterno	367	X		693	X		478	X			694	X
3.4.2.1.9. DRP y Réplica	368	X		693	X		479	X			694	X
3.4.2.1.10. Respaldos	368	X		693	X		480	X			694	X
3.4.3. MODELO DE GOBIERNO	368	X		693	X		481	X			684	X
3.4.4. COLLOCATION	368	X		693	X		482	X			684	X
3.4.5. SERVICIOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	368	X		693	X		485	X			685	X
3.4.5.1. GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO	368	X		693	X		486	X			685	X
3.4.5.2. GESTIÓN DE BASE DE DATOS	368	X		693	X		495	X			685	X
3.4.5.3. GESTIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS	368	X		693	X		497	X			685	X
3.4.5.4. GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN	368	X		693	X		498	X			685	X
3.4.5.5. GESTIÓN DE CAPA MEDIA	369	X		693	X		502	X			685	X
3.4.5.6. Dada en Bogotá, a los siete días (07) de abril de 2021,	369	X		693	X		504	X			685	X
3.4.5.7. GESTIÓN DE RÉPLICA	369	X		693	X		506	X			685	X
3.4.6. MODELO DE AUTOMATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS	369	X		693	X		506	X			685	X
3.4.7. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO	369	X		693	X		506	X			685	X
3.4.7.1. Niveles de atención de acuerdo con la prioridad definida	369	X		693	X		507	X			685	X
3.4.7.2. Acuerdos de Niveles de Servicio del tiempo de Implementación de la solución, Migración y Transición	369	X		693	X		509	X			685	X
3.4.7.3. Acuerdos de Niveles de Servicio de Gestión de Eventos	369	X		693	X		511	X			685	X
3.4.7.4. Acuerdos de Niveles de Servicio de Gestión de Incidentes	369	X		693	X		513	X			685	X
3.4.7.5. Acuerdos de Niveles de Servicio de Gestión de Problemas	369	X		694	X		514	X			685	X
3.4.7.6. Acuerdos de Niveles de Servicio de Gestión de Requerimientos de Servicio	370	X		694	X		516	X			685	X
3.4.7.7. Acuerdos de Niveles de Servicio de Disponibilidad	370	X		694	X		518	X			685	X
3.4.7.8. Acuerdos de Niveles de Servicio de Respaldos y Recuperaciones	370	X		694	X		520	X			685	X
3.4.7.9. Acuerdos de Niveles de Servicio de Aprovisionamiento	370	X		694	X		521	X			685	X
3.4.8. MODELO DE TRANSFERENCIA DEL SERVICIO - CONTRATOS ACTUALES	370	X		694	X		522	X			686	X
3.4.9. ROADMAP DE MEJORAMIENTO	370	X		694	X		522	X			686	X
3.4.10. SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE CONTINGENCIA	370	X		694	X		524	X			686	X
3.4.11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ESTRATEGIA DE MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN	370	X		694	X		525	X			686	X
3.4.11.1. ESTRATEGIA GENERAL DE LA SOLUCIÓN	370	X		694	X		525	X			686	X
3.4.12. CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS ADICIONALES - NORMATIVIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	370	X		694	X		529	X			686	X
3.4.13. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO	371	X		694	X		537	X			686	X
Certificado RL de Tecnicas	353	X		Subsanada	X		531-538	X			684-688	X
Certificaciones												
Certificacion de RL Datacenter Pricpal	374	X		472	X		545				662	X
Datacenter Pricpal	379	X	ICREA V	460	X		547	X	TIER III		665	X
Datacenter Alterno	389	X	TIER III	464	X		546	X	ICREA IV		750	X
ISO 9001	381	X		466	X		551	X			670-673-674	X
ISO 27001	382	X		469	X		553	X			678-680-681	X
Entregables												
ARQUITECTURA PROPUESTA	410	X		546	X		556	X			726	X
CRONOGRAMA	426	X		642	X		564	X			780	X
DRP	399	X		541	X		566	X			774	X
PLAN DE TRABAJO	425	X		565	X		582	X			791	X
GESTION DE SERVICIOS	428	X		584	X		587	X			787	X
Estrategia de transición e implementación	456-463	X		638	X		582	X			754	X
Estrategia de migración	422-464	X		638-641	X		582	X			760	X
Estrategia de traslado	423-465	X		640	X		583	X			770	X